JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 00320** 00

Se reconoce personería para actuar al estudiante de derecho FEDERICO MONSALVE RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.036.686.346 adscrito al consultorio jurídico de la Universidad EAFIT, para representar el ejecutado en los términos del poder conferido.

En consecuencia de lo anterior, habrá de dársele cabal cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del C. G. del P., esto es, que el ejecutado se entenderá notificado por conducta concluyente a partir de la notificación de la presente providencia.

Se ordena la remisión del expediente digital a la parte ejecutada y su apoderado, a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Familia 001 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52c2f57c4e724ff46693f3675a7e96346ae5cab83f206095cb67f472f8fcb5cb

Documento generado en 25/08/2021 12:00:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica